

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia secretarial. Pasa al despacho del señor juez el presente asunto, pendiente de fijar nueva fecha para reanudar la audiencia inicial, la cual fue suspendida mediante audiencia llevada a cabo el 7 de Julio del presente año. Sírvasse proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2.022).

PROCESO : VERBAL R.C.E
DEMANDANTE : HENAR ANACONA RUIZ
DEMANDADO : ANDRES DIONISIO MONTAÑO
ANGELA MARIA MONTAÑO
EQUIDAD SEGUROS.
RADICACIÓN : 76001-31-03-001-2019-00191-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

1. FIJAR como nueva fecha para reanudar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL el día 7 de SEPTIEMBRE DE 2022 a las 9:00 AM horas (arts. 372 y 373 CGP).
2. INFORMAR que la audiencia virtual será realizada a través de la plataforma digital LIFESIZE, y de la cual se enviará a los correos electrónicos suministrados por las partes, con anterioridad a la fecha de realización de la audiencia, el link correspondiente para su ingreso, una vez este sea suministrado por el grupo de soporte tecnológico de la Rama Judicial.
3. DECRETAR como prueba oficiosa, los documentos arribados por la parte actora (archivo 44), correspondientes éstos a actuaciones correspondientes al proceso penal contenido en el expediente No. 76364600017720160063900. Procesado: Andrés Dionisio Montaña Blandón. Delito: Lesiones Personales Culposas, y en especial, la sentencia proferida en ese asunto por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Jamundí (Valle). LO anterior, por tratarse de hechos relacionados con las alegaciones de las partes y complementario además de una de las pruebas igualmente decretadas en el asunto (documental a obtener decretadas en el auto de pruebas; arts. 169 y 170 CGP).

NOTIFIQUESE



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO
JUEZ

2.

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaria Cali, 27 DE JULIO DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 125 De esta misma fecha Guillermo Valdés Fernández Secretario
--